



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS PARA DESPLAZAMIENTOS DE CLUBES NO PROFESIONALES DE DIVERSAS CATEGORÍAS DE ÁMBITO ESTATAL

TEMPORADA 2024-2025

El Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas (Resolución de 18 de octubre de 2004, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, publicado en el B.O.E. de 24 de noviembre de 2004) dispone la necesidad de redactar un manual de procedimientos para el reparto de subvenciones a las Federaciones Autonómicas en el que forzosamente deberán figurar los criterios de distribución y justificación de estas.

La Real Federación Española de Fútbol tiene aprobado un Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones a las Federaciones autonómicas que va más allá de los criterios mínimos fijados por el Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas y que lo hace extensible, en sus elementos esenciales, a todas las entidades miembro integradas en la RFEF o con las que la RFEF mantenga relaciones derivadas del ejercicio de sus funciones propias, delegadas o encomendadas.

La aplicación del Manual de procedimiento se hace extensible tanto a las ayudas que pueda otorgar la RFEF provenientes de fondos públicos como las que provengan de fondos propios o de otras entidades con un objeto finalista.

La RFEF ha venido concediendo a lo largo de los últimos años diversos tipos de ayudas para desplazamientos a los clubes no profesionales que participan en las diversas competiciones oficiales de ámbito estatal. Algunas de ellas se han incluido en los programas específicos como Impulso 27, Avance 27, Juveniles, etc, y otras se han ido concediendo de manera puntual categoría por categoría. Se entiende



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

ahora que resulta conveniente unificar dichas ayudas puntuales que se concedían a otras categorías, establecer unos criterios homogéneos y culminar el proceso de convocatorias públicas en todas las categorías de la competición de ámbito estatal.

A estos efectos y con la finalidad de seguir el procedimiento establecido en el Manual de Subvenciones y Ayudas se procede a publicar la presente convocatoria de ayudas para desplazamientos y de alojamiento para los clubes no profesionales que participan en alguna de las siguientes competiciones: Segunda División B de Fútbol Sala, División de Honor Juvenil de Fútbol Sala y Tercera Federación de Fútbol Femenino.

Mediante la presente convocatoria se pretende, también, dar cumplimiento a los requisitos de justificación y documentación incluidos en el Manual de Ayudas aprobado por la RFEF.

En consecuencia, el objeto de la presente convocatoria es proceder a la distribución del dinero aportado por la RFEF a los clubes de fútbol sala de Segunda B masculina y División de Honor Juvenil de Fútbol Sala y a la Tercera Federación de Fútbol Femenino, garantizando el destino de éste a las diversas finalidades establecidas por la RFEF en la normativa aplicable.

El dinero que se destina a la ayuda de los clubes aficionados proviene de fondos propios de la RFEF y de aquellos otros que disponga la propia RFEF de los ingresos finalistas para la promoción del fútbol no profesional y que permite acercar a los clubes no profesionales a los recursos que tienen los clubes profesionales mediante otros mecanismos de ingresos.

La convocatoria se hace al amparo de la finalidad prevista en el apartado 4.3.4 del Manual de procedimientos del reparto de ayudas y según lo establecido en el Anexo 4 del Manual de Procedimientos.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de ayudas para desplazamientos a los clubes aficionados (no participantes en competiciones profesionales) que participen en las competiciones de Tercera Federación de Fútbol Femenino, División de Honor Juvenil de Fútbol Sala y Segunda División B de Fútbol Sala, así como en las competiciones oficiales tipo torneos a las que tengan derecho a participar dichos clubes.

La finalidad de las ayudas es dar soporte a los desplazamientos y, en su caso, alojamientos de los clubes significados en el apartado anterior, a los efectos de conseguir una mejora sustancial en el nivel de las competiciones oficiales de la RFEF.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas todos los clubes que en la temporada 2024/2025 se encuentren participando en las competiciones de Tercera Federación de Fútbol Femenino, División de Honor Juvenil de Fútbol Sala y Segunda División B de Fútbol Sala siempre que los equipos del Club no participen en las competiciones oficiales estatales de carácter profesional y cumplan con los requisitos específicos de la convocatoria.

La RFEF destinará un máximo de 1.250.000€ en la temporada 2024/2025 a las ayudas objeto de esta convocatoria.

Dicha cantidad será distribuida en los siguientes conceptos:

- a)** Ayudas para desplazamientos de la temporada 2024/2025 en las categorías objeto de la convocatoria.

Las ayudas a desplazamientos se sujetarán a las siguientes reglas específicas:

Los criterios específicos de distribución para las respectivas categorías se determinan por los siguientes baremos:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- Tramo 1. De 0 a 2.500km. Máximo 3.000€
- Tramo 2. De 2.501 a 5.000 km. Máximo 3.800€
- Tramo 3. De 5.001 a 7.500 km. Máximo 4.800€
- Tramo 4. De 7.501 a 10.000 km. Máximo 6.000€
- Tramo 5. De 10.001 a 12.500 km. Máximo 7.250€
- Tramo 6. De 12.501 a 15.000 km. Máximo 8.500€
- Tramo 7. Más de 15.001 km. Máximo 10.000€

En todo caso, a los efectos del cómputo de kilómetros de cada equipo solo se computarán aquellos desplazamientos que entre el lugar de origen y el de destino haya un mínimo de 25 km.

Para el cálculo de los km se sumarán los desplazamientos para las competiciones regulares, sus fases finales y la participación en las competiciones tipo torneos.

- b)** Ayudas para alojamientos de la temporada 2024/2025 en las categorías de Segunda B Fútbol Sala, División de Honor Juvenil de Fútbol Sala, Tercera Federación de Fútbol Femenino. Asimismo, los equipos que disputen las competiciones de Copa de España Juvenil de Fútbol Sala.

Las ayudas para alojamiento se sujetarán a las siguientes reglas específicas:

Se concederá un máximo de 700€ a aquellos equipos que deban disputar un encuentro a una distancia superior de 550km desde la ciudad de origen y la ciudad de disputa del encuentro y que efectivamente hayan tenido que pernoctar en la otra ciudad o en el trayecto.

En la Copa de España Juvenil la ayuda será por día de los que deban permanecer en la competición.

Estas ayudas son incompatibles con la percepción de otras ayudas por



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

los desplazamientos para la disputa de los mismos encuentros cuando las mismas superen el 100% del gasto.

Quedan excluidas de la presente convocatoria las ayudas por desplazamientos de los clubes objeto de la presente convocatoria cuando en un desplazamiento ya reciban ayudas en la convocatoria para los desplazamientos de o a Ceuta, Melilla, Islas Canarias y Baleares a o de la Península e Interinsulares y viceversa.

La totalidad de estos recursos provienen de los fondos propios de la RFEF, de ingresos derivados de derechos audiovisuales con destino al fútbol aficionado y recursos aportados por otras instituciones, en los supuestos que así se prevea en los respectivos convenios o acuerdos suscritos con la RFEF. En todo caso, la cantidad final asignada vendrá determinada en la proporción de los ingresos efectivamente obtenidos por los conceptos que constituyen las fuentes de financiación de las ayudas a los efectos de salvaguardar el equilibrio patrimonial de la RFEF.

Los beneficiarios deberán cumplir con los requisitos establecidos en el “Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones para las Federaciones Autonómicas y/o Territoriales y otros miembros de la RFEF” que fue debidamente aprobado por la Junta Directiva de la RFEF, además de los requisitos generales, requisitos a efectos del pago efectivo, requisitos específicos, requisitos formales y documentación específica.

En atención a lo previsto en la convocatoria la Comisión de Valoración y una vez analizados los datos aportados por cada uno de los Clubes, elevó a la Comisión Económica su propuesta de resolución que fue ratificada por esta. La Comisión Económica y cumpliendo con los requisitos fijados en la convocatoria aprueba la siguiente resolución definitiva:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

a) Se resuelve otorgar las ayudas que se señalan a continuación a los clubes siguientes por reunir los requisitos materiales y formales mínimos establecidos en la convocatoria:

NIF	CLUB	2ªB FS	
		Desplazamientos	Pernoctación
G60282480	0109842-F.S. Ripollet	3.800,00 €	
G11501574	0603516-Virgili C.D. F.S. De Cádiz	6.000,00 €	2.100,00 €
G14623565	0604780-C.D. Bujalance F.S.	4.800,00 €	
G23638117	0607898-C.D. Atletico Mengíbar	4.800,00 €	
G50927987	0901393-C.F.S. Colo Colo	4.800,00 €	
G50772102	0905779-Tauste F.S.	4.800,00 €	
G31063548	1201037-A.D. San Juan	4.800,00 €	700,00 €
G31057961	1201135-C.D. Anaitasuna	4.800,00 €	700,00 €
G31755085	1204035-C.D.Tafa F.S.	4.800,00 €	
G37466166	1603046-Albense F.S.	6.000,00 €	
G39081294	1801560-C.F.S. Castro Urdiales	6.000,00 €	1.400,00 €
G95537817	2401520-Otxartabe C.D.	6.000,00 €	1.400,00 €

NIF	CLUB	DHJ FS	
		Desplazamientos	Pernoctación
G60282480	0109842-F.S. Ripollet	3.000,00 €	
G64642176	0115577-Futsal Vicenti Club Esportiu	3.000,00 €	
G97565071	0201420-C.D. Maristas Valencia	3.800,00 €	
G98558208	0204089-C.F.S. Futsacar	3.800,00 €	
G32219545	0303254-Carballiño F.S.	4.800,00 €	
G36982239	0304427-Vigo 2015	6.000,00 €	700,00 €
G86317484	0508085-Cde Ciudad Villa De Vallecas F.S.	3.000,00 €	
G85763829	0508224-C.D.E. Móstoles Futsal	3.000,00 €	
G81796385	0509131-A.A. Pilaristas	3.000,00 €	
G84488477	0509173-C.D.E. Leganés F.S. Masdeporte	3.000,00 €	



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G18995399	0605684-Albolote Futsal C.D.	3.800,00 €	
G23638117	0607898-C.D. Atletico Mengíbar	3.800,00 €	
G01651298	0620036-C.D. Sporting Futbol Sala Almeria	4.800,00 €	
G33803800	0701284-C.D. Gijón Playas F.S.	4.800,00 €	
G74219015	0701769-La Esperanza C.F.	4.800,00 €	
G50354232	0901264-La Cigüeña	3.000,00 €	
G50927987	0901393-C.F.S. Colo Colo	3.000,00 €	
G44269660	0903133-Afs-C.D.	3.800,00 €	
G99024622	0905715-Ebrosala-C.D.	3.000,00 €	
G50521533	0905937-A.D. Gran Vía 83	3.000,00 €	
G30471932	1005028-Club De Futbol Sala Pinatar	3.800,00 €	
G30346134	1005226-Club Deportivo El Palmar F. S.	3.800,00 €	
G73322398	1005476-C.D. Murcia	3.800,00 €	
G73536401	1005506-Futsal Paulo Roberto	3.800,00 €	
G31063548	1201037-A.D. San Juan	4.800,00 €	
G47794672	1601398-Valladolid Sport Sala	6.000,00 €	
V37036662	1603143-C.D. Tres Columnas	7.250,00 €	700,00 €
G09327727	1606214-F.S. La Amistad Burgos	4.800,00 €	
G40171415	1608025-C.D. San Cristóbal De Segovia	7.250,00 €	2.800,00 €
G02835395	1702648-C.d. Futbol Sala Jaraiz	4.800,00 €	
G45801768	2006248-Club Deportivo Básico Futbol Sala Talavera	3.800,00 €	
G95117651	2401386-Kukuyaga F.C.	4.800,00 €	
G95537817	2401520-Otxartabe C.D.	4.800,00 €	

NIF	CLUB	3ª FEDERACIÓN FEM.	
		Desplazamientos	Pernoctación
G65185217	0106355-Vic Riuprimer Refo F.C.	6.000,00 €	700,00 €
G46716502	0201357-Discóbolo-La Torre A.C.	6.000,00 €	
A79070090	0501043-Las Rozas C.F.	3.000,00 €	
G80121130	0501526-Torrelodones C.F.	3.000,00 €	
G86957321	0504951-C.D. Samper	3.000,00 €	



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G87362638	0505049-C.D.E. Futbol Femenino Olympia Las Rozas	3.000,00 €	
G14518310	0604313-La Rambla A.D. F.B.	6.000,00 €	
G18505420	0605012-Arenas De Armilla Cultura Y Deporte C.F.	6.000,00 €	700,00 €
V33114653	0701291-C.D. Romanon	6.000,00 €	
G50119171	0901198-C.D. Valdefierro	6.000,00 €	
G50859958	0905166-Zaragoza Club De Fútbol Femenino	6.000,00 €	
G73689036	1001438-C.A.P. Ciudad De Murcia	7.250,00 €	2.100,00 €
G73891210	1001523-Murcia Promises Club De Fútbol	7.250,00 €	2.100,00 €
G71037865	1201355-Berriozar C.F.	3.800,00 €	
G71192462	1201382-Mulier F.C.N.	3.800,00 €	
G06957104	1701769-Sportextremadura C.D.	8.500,00 €	2.800,00 €
G01302587	1904003-S.D. Oyonesa	3.800,00 €	
G02256725	2001193-C.F. Femenino Albacete	7.250,00 €	700,00 €
G13357751	2002333-F.F. La Solana Quesos La Casota	4.800,00 €	
A19005008	2004001-C.D. Guadalajara SAD	3.000,00 €	
G19196393	2004105-Dinamo Guadalajara	3.000,00 €	
G95957015	2401646-Bilbao Artizarrak F.K.	3.800,00 €	
G20189601	2402005-Añorga K.K.E.	3.800,00 €	
G20041422	2402006-Tolosa C.F.	3.800,00 €	



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

b) Se resuelve otorgar las ayudas a los siguientes clubes, pero con la salvedad de no efectuar el pago que le pudiera corresponder desde ese momento hasta que presenten la documentación requerida pendiente, una vez que se presente ante la RFEF se procederá a realizar los pagos correspondientes a computar desde esa fecha.

NIF	CLUB	2ª B FS		
		Desplazamientos	Pernoctación	Observaciones
G64267537	0106283-Cerdanyola Del Valles F.C.	3.800,00 €		Falta información de apoyo económico
G58002981	0109812-Hospitalet Bellsport F.S.	3.800,00 €		Faltan certificados actualizados de estar al corriente con la AEAT y TGSS
G60705050	0109818-Canet F.S.	3.800,00 €		Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud
G66573254	0115674-Barceloneta Futsal Club Esportiu	3.800,00 €		Falta certificado actualizado de estar al corriente con la TGSS e información de apoyo económico
G87014965	0508360-C.D.E. Dehesa Villalba	3.800,00 €		Falta información de apoyo económico
G18749515	0605536-Peligros C.D. F.S. Senior	4.800,00 €		Falta información de apoyo económico
G23766124	0670060-Club Deportivo Avanza Jaén	4.800,00 €		Falta información de apoyo económico
G93647733	0680145-C.D. Malacitano Futsal	4.800,00 €		Falta certificado actualizado de estar al corriente con la AEAT e información de apoyo económico
G73533911	1005002-Blanca F.S.	7.250,00 €	1.400,00 €	Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud

NIF	CLUB	DHJ FS		
		Desplazamientos	Pernoctación	Observaciones
G58002981	0109812-Hospitalet Bellsport F.S.	3.000,00 €		Faltan certificados actualizados de estar al corriente con la AEAT y TGSS



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G66364274	0115551-Club Gracia Futbol Sala	3.000,00 €		Faltan certificados actualizados de estar al corriente con la AEAT y TGSS y cumplimentar correctamente el modelo de solicitud
G65362089	0115596-Sala 5 Martorell F.S.	3.000,00 €		Falta información de apoyo económico
G83003004	0201821-S.D. Col. El Pilar Valencia De La Femdl	3.800,00 €		Falta información de apoyo económico
G84662113	0509101-U.D. Las Rozas Boadilla	3.800,00 €		Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud
G85574655	0509199-Club Deportivo Basico Rivas Futsal	3.000,00 €		Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud
G04376539	0602671-C.D. El Ejido Futsal	3.800,00 €		Falta información de apoyo económico
G18749515	0605536-Peligros C.D. F.S. Senior	3.800,00 €		Falta información de apoyo económico
G99346264	0906359-A.D. Sala 2012	3.000,00 €		Falta certificado actualizado de estar al corriente con la TGSS
G30349518	1005022-Aljucer F.S.- Ciudad De Murcia	3.800,00 €		Falta información de apoyo económico
G30219919	1005200-Cieza F.S.	3.800,00 €		Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud
G24584252	1604294-Trepalio F.S.	4.800,00 €		Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud
G10780732	2006429-Andreu Linares EFS	3.800,00 €		Falta certificado actualizado de estar al corriente con la AEAT

NIF	CLUB	3ª FEDERACIÓN FEM.		
		Desplazamientos	Pernoctación	Observaciones
G59880617	0102753-CD FontSanta-Fatjo	4.800,00 €		Faltan certificados actualizados de estar al corriente con la AEAT y TGSS
G43097849	0103012-C.D. Riudoms	4.800,00 €		Falta certificado actualizado de estar al corriente con la TGSS
G37517588	1603238-C.D. Salamanca Fútbol Femenino	3.800,00 €		Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

c) Tras presentar alegaciones en el plazo establecido y ser analizadas por la Comisión de Valoración y aprobadas por la Comisión Económica, se resuelve atender las alegaciones presentadas y otorgar las ayudas que se señalan a continuación a los clubes siguientes por reunir los requisitos materiales y formales mínimos establecidos en la convocatoria:

NIF	CLUB	2ªB FS	
		Desplazamientos	Pernoctación
G60365483	0109801-C.F.S. Garcia	3.800,00 €	
G08859142	0109823-C. Natació Sabadell	3.800,00 €	
G59603985	0109837-Club Manresa F.S.	3.800,00 €	
G58858879	0115074-Club Esportiu Escola Pia	3.800,00 €	
G64306426	0115496-C.E. Futsal Mataró	3.800,00 €	
G65844508	0115503-Esportiu F.Les Corts	3.800,00 €	
G96226469	0201759-F.S. Picassent	8.500,00 €	3.500,00 €
G83003004	0201821-S.D. Col. El Pilar Valencia De La Femdl	6.000,00 €	
G12880118	0202638-C.F.S. Bisontes Castellón	6.000,00 €	
G54179072	0203114-Ye Faky F.S.	7.250,00 €	
V15999899	0301753-O Esteo F.S.	6.000,00 €	
G15359847	0301780-Noia F.S.	6.000,00 €	700,00 €
G27342005	0302312-Ribeira De Piquín F.S.	4.800,00 €	
G27396241	0302320-S.D. Xove F.S.	6.000,00 €	700,00 €
G27247667	0302325-Vilalba F.S.	6.000,00 €	
G36109163	0304343-Leis Pontevedra F.S.	6.000,00 €	1.400,00 €
G27726835	0304463-I.E.S. Coruxo F.S.	6.000,00 €	1.400,00 €
G80321565	0504755-A.D.A.E. Simancas	3.800,00 €	
G83738971	0508095-Colegio El Valle C.D.	3.800,00 €	
G86456233	0508268-Ciudad De Torrejon E.F.S.	3.800,00 €	
B85517415	0509027-Ciudad De Móstoles	3.800,00 €	
G79230959	0509048-Club Inter F.S.	3.800,00 €	
G81473399	0509079-Union Tres Cantos F.S.	3.800,00 €	
G82695156	0509168-F.S. Ciudad De Alcorcón	3.800,00 €	



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G91799767	0601875-Alcalá De Guadaira C.D. F.S. Cervecería Santa Lucía	4.800,00 €	
G05340328	0603697-C.D. Xerez Futsal	6.000,00 €	1.400,00 €
G23069396	0607752-Jaen F.S. Paraíso Interior	4.800,00 €	
G91682625	0610090-A.D.Y.O. Asoc. Deporte Y Ocio	4.800,00 €	
G33470675	0701463-La Isla De Siero F.S.	6.000,00 €	
G99445884	0901109-Pinseque A.D.	4.800,00 €	
G99183741	0906076-Sala Quinto F.S.	6.000,00 €	
G49179039	1602101-Atlético Benavente F.S.	4.800,00 €	
G37218732	1603042-F.S. Salamanca	6.000,00 €	
G34252197	1605129-Guardo FS	6.000,00 €	
G09326307	1606009-C.D. Juventud Del Círculo Católico	7.250,00 €	1.400,00 €
G40171415	1608025-C.D. San Cristóbal De Segovia	7.250,00 €	2.800,00 €
G06663397	1701634-A.S. Camino A La Vida F.S.	7.250,00 €	
G06665905	1701700-Grupo López Bolaños F.S.	7.250,00 €	700,00 €
G26193607	1906009-C.F.S. Albelda	10.000,00 €	4.900,00 €
G26438853	1906093-Asociacion Deportiva De Quel	4.800,00 €	
G02113447	2001501-Albacete F.S.	6.000,00 €	700,00 €
G02429819	2001712-C.D.E. Futsal Villarrobledo	6.000,00 €	700,00 €
G13541461	2002620-Moral F.S.	4.800,00 €	
G19281682	2004701-C.D. Escuela Ciudad De Guadalajara F.S.	3.800,00 €	
G45668423	2006190-C.D.E. Cobisa	3.800,00 €	
G45733532	2006247-A.D. Bargas	3.800,00 €	
G95134086	2401451-Zierbana C.D.F.	6.000,00 €	1.400,00 €
G20517777	2402213-Lauburu K.E. Ibarra	6.000,00 €	1.400,00 €
G01035419	2403002-C.D. Aurrera De Vitoria	4.800,00 €	1.400,00 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

NIF	CLUB	DHJ FS	
		Desplazamientos	Pernoctación
G60365483	0109801-C.F.S. Garcia	3.000,00 €	
G08859142	0109823-C. Natació Sabadell	3.000,00 €	
G59603985	0109837-Club Manresa F.S.	3.000,00 €	
G08821852	0115120-Les Corts, A.E.	3.000,00 €	
G64306426	0115496-C.E. Futsal Mataró	3.000,00 €	
G96151428	0201813-Mislata F.S.	3.800,00 €	
G98571631	0204065-C.D. Exposición	3.800,00 €	
G53150157	0206027-Nueva Elda F.S.	3.800,00 €	
G15302136	0301025-O Parrulo F.S.	6.000,00 €	1.400,00 €
G15359847	0301780-Noia F.S.	6.000,00 €	700,00 €
G27342005	0302312-Ribeira De Piquín F.S.	4.800,00 €	
G36109163	0304343-Leis Pontevedra F.S.	6.000,00 €	700,00 €
G36199073	0304387-Redondela F.S.	6.000,00 €	
B85517415	0509027-Ciudad De Móstoles	3.000,00 €	
G79230959	0509048-Club Inter F.S.	3.800,00 €	
G82695156	0509168-F.S. Ciudad De Alcorcón	3.000,00 €	
G14218770	0604790-Adecor F.S.	3.800,00 €	
G23069396	0607752-Jaen F.S. Paraíso Interior	3.800,00 €	
G91975540	0610225-C.D. Marqués De Nervión	4.800,00 €	
G33486713	0701462-E.F.S. De Siero	4.800,00 €	
G33834466	0701507-C.D. Gijón Perchera F.S.	4.800,00 €	
G74324237	0701844-Deportivo Laviana F.S.	4.800,00 €	
G50894948	0901126-Compañía De Maria	3.000,00 €	
G50510577	0901267-A.D. Utebo F.S.	3.000,00 €	
G50763093	0901391-La Almozara-C.P.	3.000,00 €	
G50513183	0901787-Pirineos Sagrado Corazon	3.000,00 €	
G50388495	0901916-Agrupacion Deportiva Sala 10	3.000,00 €	
G44257178	0903055-Boca Hajar-F.S.	3.800,00 €	
G50714567	0905416-Club Nuestra Señora Del Portal	3.000,00 €	
G50451160	0906114-Lepanto-A.D.	3.000,00 €	
G73010985	1005340-A.D. Albatros F.S.	3.800,00 €	



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G30877617	1005576-Jimbee Cartagena Futbol Sala	3.800,00 €	
G31717812	1204034-C.F.S. Ribera De Navarra	3.800,00 €	
G47403589	1601242-C.D. Tierno Galván	6.000,00 €	
G49179039	1602101-Atlético Benavente F.S.	4.800,00 €	
G37218732	1603042-F.S. Salamanca	6.000,00 €	
G37525045	1603242-C.D. Inter Sala	6.000,00 €	
G26373605	1906058-A.D. Rioja Sala	4.800,00 €	
G26389429	1906062-A.D. Lardero	4.800,00 €	
G26500041	1906089-Club Deportivo Valle Del Ebro	4.800,00 €	
G02113447	2001501-Albacete F.S.	3.800,00 €	
G02429819	2001712-C.D.E. Futsal Villarrobledo	4.800,00 €	
G13339544	2002605-F.S. Manzanares	4.800,00 €	
G13368527	2002613-Club Fútbol Sala Ciudad Del Vino	4.800,00 €	
G19281682	2004701-C.D. Escuela Ciudad De Guadalajara F.S.	3.800,00 €	
G45496809	2006012-C.D. Moprisala Olías Del Rey	3.800,00 €	
G48784581	2401183-Santurtzi Club De Futbol	4.800,00 €	
G20420493	2401555-Club Deportivo Gora	4.800,00 €	

NIF	CLUB	3ª FEDERACIÓN FEM.	
		Desplazamientos	Pernoctación
G25204165	0104037-Aem, S.E.	4.800,00 €	
G96122981	0201063-Mislata C.F.	6.000,00 €	
V03682721	0203035-C.F. La Nucia	7.250,00 €	700,00 €
G79772422	0501072-A.D. Villaviciosa De Odón	3.000,00 €	
G80321565	0504755-A.D.A.E. Simancas	6.000,00 €	
G88142062	0505123-Futbolellas Cff	3.000,00 €	
G90211905	0610224-Ciudad Alcalá C.F.	6.000,00 €	
G50330869	0901025-C.D. Ebro	4.800,00 €	
G31041528	1201012-C.D. Oberena	3.800,00 €	
G47207600	1601189-C.D. Parquesol	6.000,00 €	
G49114218	1602036-C.D. Bovedana	6.000,00 €	
G24070328	1604198-Olímpico De León	6.000,00 €	



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G10062024	1702030-C.Pvo. San Miguel	8.500,00 €	4.200,00 €
A26124339	1902056-Union Deportiva Logroñés	3.800,00 €	
G45899994	2005453-E.M. Fémimas Fuensalida	3.000,00 €	
G48504237	2401059-Arratia C.D.	3.800,00 €	
G48505663	2401203-Bizkerre C.	3.800,00 €	
G20186797	2402054-Oiartzun K.E.	3.800,00 €	

d) Tras presentar alegaciones dentro del plazo establecido y ser analizadas por la Comisión de Valoración y aprobadas por la Comisión Económica, se resuelve atender las alegaciones presentadas por entenderse justificadas y otorgar las ayudas a los siguientes clubes, pero con la salvedad de retener el pago hasta que presenten la documentación requerida, una vez la presenten ante la RFEF se procederá a realizar los pagos correspondientes a computar desde esa fecha.

NIF	CLUB	2ªB FS		
		Desplazamientos	Pernoctación	Observaciones
G25356312	0116842-Cavauto	4.800,00 €		Falta presentar formalmente y cumplimentar correctamente el modelo de solicitud, certificados actualizados de estar al corriente con la AEAT y TGSS e información de apoyo económico
G85574655	0509199-Club Deportivo Básico Rivas Futsal	3.800,00 €		Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud
G86279353	0509219-El Álamo F.S.	7.250,00 €		Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud
G14980452	0604404-C.D. Córdoba Futsal Patrimonio	4.800,00 €		Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud
G33512138	0701276-Racing De Mieres	6.000,00 €		Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud
G30349518	1005022-Aljucer F.S.- Ciudad De Murcia	7.250,00 €	1.400,00 €	Falta información de apoyo económico



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G49299936	1602333-C.D. Intersala Zamora	6.000,00 €		Falta información de apoyo económico
-----------	-------------------------------	------------	--	--------------------------------------

NIF	CLUB	DHJ FS		
		Desplazamientos	Pernoctación	Observaciones
G65974867	0115626-Eixample Cf. Sala	3.000,00 €		Faltan certificados actualizados de estar al corriente con la AEAT y TGSS
G70337217	0301879-5 Coruña F.S.	6.000,00 €		Falta certificado actualizado de estar al corriente con la TGSS
G27456623	0302381-Adc Lugo Sala	4.800,00 €		Falta información de apoyo económico
G14980452	0604404-C.D. Córdoba Futsal Patrimonio	3.800,00 €		Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud
G33512138	0701276-Racing De Mieres	4.800,00 €		Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud
G48887681	2401392-Hegalariak	4.800,00 €		Falta certificado actualizado de estar al corriente con la TGSS

NIF	CLUB	3ª FEDERACIÓN FEM.		
		Desplazamientos	Pernoctación	Observaciones
G58891664	0101035-C.F. Igualada	4.800,00 €		Faltan certificados actualizados de estar al corriente con la AEAT y TGSS
G15116775	0301291-Bergantiños C.F.	4.800,00 €		Falta presentar formalmente en el modelo de solicitud
A23380975	0607001-Real Jaén C.F. SAD	6.000,00 €		Faltan certificados actualizados de estar al corriente con la AEAT y TGSS y tiene trámites administrativos
G30581193	1001254-Alhama Club De Fútbol	7.250,00 €	1.400,00 €	Falta presentar formalmente el modelo de solicitud



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

e) Estudiadas, las alegaciones la Comisión de Valoración y la Comisión Económica acuerdan denegar las siguientes solicitudes por las razones que se exponen:

NIF	CLUB	Observaciones
A36609105	0304189-R.C. Celta De Vigo SAD	No reúne las condiciones previstas en la convocatoria
G07539950	1101346-Balears Futbol Club	Extrapeninsular
G57571895	1101540-Montision CFS	Extrapeninsular
G51025476	1301104-C.D. Puerto Atlético	Extrapeninsular
G51040913	1301225-Real Sociedad La Pantera	Extrapeninsular
G35280528	1401069-Juan Grande, C.D.	Extrapeninsular
G35218361	1401162-C.F. Union Viera	Extrapeninsular
G35251222	1401240-Galdar Cohesan F.S.	Extrapeninsular
G35341742	1401368-Amigos De Doctoral Fútbol Sala, C.D.	Extrapeninsular
G35516368	1401410-Los Álamos-El Pino, C.D. C.F.S.	Extrapeninsular
G76204262	1402925-Adassa De Costa Teguisse, CD AD	Extrapeninsular
G10723583	1403971-Caday Fuerteventura, C.D.	Extrapeninsular
G38017141	1501002-Real Unión De Tenerife Santa Cruz	Extrapeninsular
G38368023	1501111-U.D. Geneto Del Teide	Extrapeninsular
G38989687	1501227-Atletico Union De Güimar	Extrapeninsular
G38248878	1501758-C.D. Tenerife Iberia Toscal	Extrapeninsular
G38889309	1501766-Las Cuevecitas FS	Extrapeninsular
G38898284	1501777-C.D. Chinguaro	Extrapeninsular
G38210084	1502024-C.D. Argual	Extrapeninsular
G29902947	2102012-C. D. Peña Real Madrid	Extrapeninsular
G52006889	2102118-Rusadir C.F.	Extrapeninsular
G16823320	2104186-Nueva Era Melilla F.S.	Extrapeninsular



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Se concede un plazo de 5 días hábiles a los Clubes y SADs beneficiarias de estas ayudas para que manifiesten vía Portal Fénix la aceptación expresa de la concesión de la ayuda.

Las Rozas, 17 de octubre de 2024.

Álvaro de Miguel Casanueva
Secretario General